

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA IDONEIDAD PARA EL CARGO

En enero de 2003 fue instalado el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a partir de un nuevo arreglo institucional: el ejercicio del poder político ahora debía de ser transparente, sujeto a rendición de cuentas. En este contexto, la imparcialidad resulta ser la primer nota del perfil de quienes aspiren a ser Comisionados del INAI. El que suscribe no ha sido sancionado por conflicto de interés alguno ni tráfico de influencias.

La transparencia es un pilar de la democracia real, en donde la ciudadanía es consciente de su calidad de actora y, a la par, destinataria de las políticas públicas. Como profesor universitario por 29 años he procurado formar ciudadanos, no basta enseñar Derecho, hay que ser reflexivos frente a la actuación pública.

La evolución del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales llevó a un organismo público autónomo especializado. Así es una alta responsabilidad ser Comisionado. De ahí que la preparación académica y el desarrollo profesional deban respaldar a los aspirantes; mi Doctorado en Derecho fue obtenido con mención honorífica, asimismo, soy socio fundador de un despacho especializado en derecho procesal constitucional, derechos humanos, asesoría en materia de transparencia y rendición de cuentas, y defensa del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y transparencia.

Por último, suscribo públicamente los siguientes compromisos:

- 1.- Ejercer con prudencia y determinación el encargo.
- 2.- Trabajar con apertura, respeto e inclusión.

Atentamente

Ciudad de México, marzo de 2020

Dr. Rafael Luna Alviso

